



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012-2018-A-MDLP

La Perla, 05 de Enero de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

El Informe N°1308-2017/SGC-GAF-MDLP de la Sub Gerencia de Contabilidad, Memorandum N°4276-2017/GAF-MDLP de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N°002-2018-GAJ/MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°1308-2017/SGC-GAF-MDLP de fecha 27 de Diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Contabilidad informa respecto a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de las Cuentas Contables: 2102.01 Remuneraciones por Pagar, 2102.02 Pensiones por Pagar, 2102.0302 CTS DL N°728, 2102.0401 Aguinaldos, 2102.0402 Vacaciones, 2102.99 Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios Sociales, 2103.990901 Otros;

Que, de lo expuesto, se puede apreciar que de los importe de las Cuentas Contables:

2102.01 Remuneraciones por Pagar	2,115,855.85
2102.02 Pensiones por Pagar	233,780.23
2102.030201 CTS DL N°728	2,332,876.23
2102.040102 Aguinaldos	395.67
2102.0402 Vacaciones	0.00
2102.99 Otras Remuneraciones Pensiones y Beneficios Sociales	255.14
2103.990901 Otros	0.00
Total	4,683,163.12

Que, son parte del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2016, por lo cual es recomendable el sinceramiento de dichos saldos, con los importes remitidos por la Sub Gerencia de Recursos Humanos a efectos de que los Estados Financieros de la Municipalidad de La Perla muestren su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, por tanto se deberán de sincerar en los estados financieros, de la Municipalidad de La Perla utilizando como contra partida la cuenta contable 3401.01 Superávit Acumulado, las siguientes cuentas contables e importes:

2102.01 Remuneraciones por Pagar	-1,368,530.95
2102.02 Pensiones por Pagar	-233,780.23
2102.030201 CTS DL N°728	-1,754,966.72
2102.040102 Aguinaldos	-395.67
2102.0402 Vacaciones	10,210.53
2102.99 Otras Remuneraciones Pensiones y Beneficios Sociales	168,939.89
2103.990901 Otros	98,170.56
Total	-3,080,352.59

Que, asimismo el Expediente de Sinceramiento Contable, de presumirse evidencia de responsabilidades administrativas o legales se comunicará tales hechos a la Gerencia de Asesoría Jurídica y/o al Órgano de Control Institucional y/o a la Procuraduría Pública, según corresponda;

Que, mediante Oficio N°018-2017-CTDT/MDLP de fecha 28 de Diciembre de 2017 el Presidente de la Comisión Técnica de Trabajo Sinceramiento Contable C.P.C. Gustavo Castillo Rodríguez informa al Gerente de Administración y Finanzas, que con fecha 28 de Diciembre del Ejercicio Fiscal en curso, se realizó la sesión de la Comisión en mención, tomando como acuerdo aprobar y remitir a su despacho, el Expediente N°002-2017-CT correspondiente al Sinceramiento Contable de cada una de las Sub Cuentas Contables señaladas con anterioridad, siendo el importe a sincerar S/. 3,080,352.59 (Tres millones ochenta mil trescientos cincuenta y dos y 59/100 Soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Que, de igual forma, se adjunta al Oficio antes aludido, el Informe Técnico N°002-2017-CT, sustentándose los antecedentes que llevaron a la elaboración del mencionado expediente y la Dinámica Contable para el Sinceramiento Contable de las sub cuentas 2102.01 - Remuneraciones por Pagar, 2102.02 - Pensiones por Pagar, 2102.0302 - CTS D.L.N°728, 2102.0401 - Aguinaldos, 2102.0402 - Vacaciones, 2102.99 – Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios Sociales y 2103.990901 - Otros, así también se adjunta el Acta de Sesión celebrada por la Comisión;

Que, se remite los actuados a la Gerencia de Administración, a efectos de que se dé inicio al acto administrativo y a la emisión de la respectiva Resolución, para el Registro dentro de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Memorandum N°4276-2017/GAF-MDLP de fecha 28 de Diciembre del 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Sinceramiento Contable de las sub cuentas 2102.01-Remuneraciones por Pagar, 2102.02-Pensiones por Pagar, 2102.0302-CTS D.L.N°728, 2102.0401 - Aguinaldos, 2102.0402-Vacaciones, 2102.99-Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios Sociales y 2103.990901-Otros, mencionada en el Oficio 018-2017-CTDT/MDLP del Presidente de la Comisión Técnica de Trabajo Sinceramiento Contable para su opinión legal, y proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°002-2018-GAJ/MDLP de fecha 03 de Enero del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la Procedencia de Autorizar a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar la Implementación de las acciones de Saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable, consignada en el Acta N°03-2017 de la Comisión Técnica de Trabajo de Sinceramiento de Cuentas Contables de la Municipalidad Distrital de La Perla del 28 de Diciembre del 2017;

Que, el Comunicado N°002-2015-EF/51.01 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los Estados Financieros, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, en mérito de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en virtud de la Ley N°29608 - Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, así como también establece Acciones de Saneamiento Contable en el Sector Público, se dispone que los Titulares de las entidades implementen las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°102-2016-A-MDLP del 22 de Febrero del 2016, se nombró la Comisión Técnica de Trabajo Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que mediante Resolución de Gerencia N°106-2016-GA/MDLP de fecha 11 de Agosto de 2016, se aprobó la Directiva N°003-2016/SGC-GA-MDLP que aprueba los procedimientos para las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los Estados Financieros de la Municipalidad de La Perla;

Que, mediante Directiva N°003-2016/SGC-GA-MDLP se aprueba los procedimientos para las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los Estados Financieros de la Municipalidad de La Perla;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Que, mediante Resolución Directoral N°011-2011-EF/51.01 se aprueba el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales;

Que, asimismo, con Resolución Directoral N°012-2011-EF/93.01 se aprueba la Directiva N°003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", los que contienen las políticas y procedimientos aplicables al proceso de saneamiento contable;

Que, la Municipalidad Distrital de La Perla, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público que es necesario depurar, entre otros cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Directiva N°003-2011-EF/93.01;

Que, de la revisión del Informe Técnico N°002-2017-CT de la Comisión Técnica de Trabajo Sinceramiento Contable, y el análisis del presente expediente, se puede determinar que el mismo se encuentra conforme a las normas legales vigentes, al Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales aprobada mediante Resolución Directoral N°011-2011-EF/51.01 del 03 de Agosto del 2011, y la Directiva N°003-2016/SGC-GA-MDLP "Directiva para Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los Estados Financieros de la Municipalidad de La Perla"; por lo que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que se realizó en forma correcta el Procedimiento de Saneamiento Contable;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 031-2016-A-MDLP;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comisión Técnica de Trabajo consignada en el Acta N°03-2017 de la Comisión Técnica de Trabajo de Sinceramiento de Cuentas Contables de la Municipalidad Distrital De La Perla del 28 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación de las sugerencias, conclusiones y recomendaciones realizadas en los informes técnico y legal de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Comisión Técnica de Trabajo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica en caso de presumirse responsabilidad funcional y, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión del artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes, derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su publicación en el portal institucional (www.munilaperla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OSWALDO OBLITAS CENTENO
Secretaría General